

	DECRETO Regístrese y pase a LA AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA El Director de la Oficina del Gobierno Municipal	SELLO REGISTRO ENTRADA
----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------

TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL SUELO, VUELO O SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA A FAVOR DE EMPRESAS DE SUMINISTROS. DECLARACIÓN DE ELEMENTOS TRIBUTARIOS

A.- DATOS DEL SUJETO PASIVO							
NIF/NIE/CIF		Nombre y Apellidos / Razón Social					
Domicilio:				Nº	Esc.	Planta	Puerta
Localidad		Municipio		Código Postal		Nº PÓLIZA AGUA	
E-mail			Tif. Fijo		Tif. Móvil		
Nombre y Apellidos Representante				NIF		Tif. contacto	

B.- DECLARANTE <i>(Cuando coincida con el sujeto pasivo no precisa cumplimentación)</i>							
NIF/NIE/CIF		Nombre y Apellidos / Razón Social					
Domicilio:				Nº	Esc.	Planta	Puerta
Localidad		Municipio		Código Postal		Nº PÓLIZA AGUA	
E-mail			Tif. Fijo		Tif. Móvil		
Nombre y Apellidos Representante				NIF		Tif. contacto	

El/La contribuyente que suscribe presenta, para la determinación de la base imponible de la Tasa, **DECLARACIÓN** de ingresos brutos procedentes de la facturación obtenidos por la empresa por los suministros realizados a los/las usuarios/as.

Comprende todos aquellos ingresos que procedan de la facturación realizada por los servicios derivados de la actividad propia de la empresa, así como los suministros prestados gratuitamente a terceros, los consumos propios y los no retribuidos en dinero.

NOTA: No computarán las cantidades correspondientes a IVA u otros impuestos indirectos.

No tendrán la consideración de ingresos brutos procedentes de la facturación las subvenciones de explotación y de capital, las cantidades recibidas a título de donación, herencia o cualquier otro de naturaleza lucrativa, las indemnizaciones por daños y perjuicios, los ingresos financieros, los trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado, el incremento de valor de sus activos consecuencia de regularizaciones de su balance y los ingresos procedentes de la enajenación de bienes y derechos que integren su patrimonio.

El devengo será mensual, debiendo aportar, una vez finalizado el ejercicio, el importe de aquellos conceptos que integran los ingresos brutos que no figuren en las facturaciones mensuales, a fin de practicar la liquidación definitiva.

En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no autorizo la consulta de mis datos personales y aporto los siguientes documentos:

Lugar y fecha	Firma
---------------	-------

Directora de la Agencia Municipal Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Murcia

AUTORIZACIÓN^[1] EXPRESA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Marcar una X para autorizar al Ayuntamiento de Murcia la notificación electrónica. De no marcarse esta opción, el Ayuntamiento notificará a las personas físicas por correo postal.

- Autorizo a notificarme a través del Servicio de Notificación electrónica por comparecencia en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia, las actuaciones que se deriven de la tramitación de esta solicitud.

A tal fin, me comprometo^[2] a acceder periódicamente a mi buzón electrónico ubicado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia <https://sede.murcia.es> en el apartado notificaciones electrónicas de la carpeta del ciudadano, o directamente en la URL <https://sede.murcia.es/notifica>, utilizando para ello cualquiera de los sistemas de autenticación electrónica que facilite el Ayuntamiento de Murcia.

Asimismo autorizo al Ayuntamiento de Murcia a que me informe siempre que disponga de una nueva notificación en la Sede Electrónica a través de los siguientes canales:

CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO MÓVIL (SMS)

^[1] Las personas físicas podrán elegir el sistema de notificación (electrónico o en papel) ante la Administración. Este derecho no se extiende a los obligados/as a relacionarse electrónicamente con las Administraciones previsto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados/as, empleados/as públicos/as y personas que los representen) quienes por ley están obligados/as a ser notificados/as siempre electrónicamente.

^[2] De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, una vez transcurridos 10 días naturales desde la puesta a disposición de la notificación en la Sede Electrónica, sin que la haya descargado, se entenderá que la notificación ha sido realizada.

La presentación de este escrito implica mi consentimiento para el tratamiento de los datos contenidos en el mismo, de conformidad con el Reglamento 2016/679.

1. Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Murcia Dirección postal: Glorieta de España, nº 1 30004 Murcia- Tfno.: 968358600
2. Datos del Delegado de Protección de Datos	dpd@ayto-murcia.es
3. Finalidad	La aplicación de tributos y demás ingresos de derecho público.
4. Legitimación	<ol style="list-style-type: none">1) Consentimiento del interesado (art. 6.1.a. del Reglamento 2016/679), Ley 58/2003, General Tributaria, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004), Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, y demás de normas de aplicación.2) Conforme artículo 25 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales; y en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
5. Destinatarios	Los datos, informes o antecedentes obtenidos por la Administración tributaria en el desempeño de sus funciones tienen carácter reservado y sólo podrán ser utilizados para la efectiva aplicación de los tributos o recursos cuya gestión tenga encomendada y para la imposición de las sanciones que procedan, sin que puedan ser cedidos o comunicados a terceros, salvo que la cesión tenga por objeto alguno de los supuestos que se recogen en el artículo 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
6. Derechos	El interesado tiene derecho a: <ul style="list-style-type: none">- Solicitar el acceso a sus datos personales.- A solicitar su rectificación o supresión.- Solicitar la limitación de su tratamiento.- Oponerse al tratamiento.- A la portabilidad de los datos. Mediante el correo electrónico dpd@ayto-murcia.es , o dirigiéndose a la dirección física señalizada en el apartado "Responsable", indicando: <ul style="list-style-type: none">- Nombre y apellidos.- DNI.- El derecho que desea ejercitar.
7. Información adicional	Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de datos en el Portal de Transparencia https://www.murcia.es/web/portal/proteccion-de-datos y en el portal de AEPD www.aepd.es